



DON FRANCISCO XAVIER VENÉGAS DE SAAVEDRA,
Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado,
Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exérci-
tos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de
su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda,
Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Pre-
sidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo
Reyno.

El Exmô. Sr. D. José de Heredia, Secretario de Estado y del Des-
pacho universal de la Guerra, me ha comunicado con fecha de 30 de
Mayo último, la Real Orden que sigue:

» Exmô. Sr. = Con fecha de ayer me dicen los Secretarios de
» las Córtes generales y extraordinarias, entre otras cosas, que S. M.
» ha resuelto, que á los Gefes militares, Oficiales y Tropa, que tanto
» se han distinguido en tranquilizar ese Reyno de N. E., les conceda
» el Consejo de Regencia de España é Indias, los premios y distin-
» ciones que estime convenientes: é igualmente que se dén las gracias
» en nombre de la Nacion, á toda la Oficialidad y Tropa que han
» concurrido al restablecimiento y tranquilidad de esos Países, y á
» todos los demas que hayan contribuido con su patriotismo á este
» mismo objeto, haciéndolo así entender á la Ciudad de México y
» demas poblaciones de esos Dominios, cuya lealtad ha sido inaltera-
» ble: declarando beneméritos de la Patria á las Tropas de N. E. que
» han restablecido el órden en las Provincias seducidas.”

Y para que llegue á noticia de todos los fieles vasallos de S. M.
en estos Dominios, mando se publique por Bando en esta Capital,
y en todas las Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose
los exemplares respectivos á los Tribunales, Prelados eclesiásticos,
Magistrados, y Gefes militares á quienes corresponda. Dado en Mé-
xico á 30 de Julio de 1811.

Francisco Xavier Venégas,

Por mandado de S. E.